



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago SAMOT SAS - EX-2025-00802036- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La factura presentada por el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a la adquisición de materiales destinados al completamiento del baño accesible ubicado en la planta baja del Edificio Ciencias II, sector Torre. Cabe señalar que dicha solicitud fue realizada por la Secretaría Técnica de Infraestructura, según NO-2025-00798722-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-1858-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el pago mencionado;

Que la factura B/0022-00008528, emitida por el proveedor SAMOT SAS CUIT: 30-70772517-2, incluye una percepción de impuesto municipal y la UNC está exenta de impuestos municipales;

Que se presenta una nota de crédito y una nueva factura según DOCFI-2025-00848814-UNC-EF#FCQ y DOCFI-2025-00848771-UNC-EF#FCQ;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0022-00008552, emitida por el proveedor SAMOT SAS CUIT: 30-70772517-2, por la suma total de \$531.599,19 (Pesos Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Noventa y Nueve con 19/100), referida al gasto mencionado ut supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos remanentes de años anteriores – Refuncionalización del Edificio Ciencias II.

Artículo 3ro.: Dejar sin efecto la RD-2025-1858-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

